

Anexo I

Anexo al apartado 1.1. “Metodología empleada para la identificación de las familias”

Como base de partida para la identificación de familias se ha realizado un estudio detallado de las empresas del sector textil existentes en la CAPV. Así, se han identificado y valorado diversos criterios alternativos de clasificación de empresas de cara a la identificación de posibles grupos de familias. Tras la valoración de las distintas clasificaciones resultantes, se ha procedido a la selección del criterio considerado más oportuno. A continuación, se identifican los criterios valorados y se detallan las clasificaciones resultantes.

- o La materia prima utilizada.
- o El proceso llevado a cabo.
- o La actividad, CNAE.
- o El código CNPA.
- o La combinación de materias primas, procesos y productos.

1.1.1.- Criterio 1: Identificación según la materia prima utilizada

El sector textil comprende numerosos procesos productivos (como tratamiento de fibras, hilado y tisaje, tejeduría, tintado, estampación y acabado y, por último, confección) y productos finales aptos para consumo (prendas de vestir, hogar o industriales). Sin embargo, la materia prima de partida es común a todos ellos: la fibra. Así, podemos definir la **fibra textil** como aquella unidad elemental, de composición química definida, que presenta una determinada resistencia, flexibilidad, finura y relación longitud-grosor, a partir de la cual se fabrican los productos textiles. Según el presente criterio cabría destacar los siguientes tipos de familias textiles:

IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS SEGÚN LA MATERIA PRIMA UTILIZADA	
FAMILIA	CARACTERÍSTICAS
1.- Fibras Naturales	Se obtienen directamente de la naturaleza. Se clasifican a su vez, en fibras de origen <i>vegetal</i> (algodón, yute o cáñamo), fibras de origen <i>animal</i> (lana, pelo, seda o mohair) y fibras de origen <i>mineral</i> (asbesto, amianto)
2.- Fibras Artificiales (Químicas)	Proceden de polímeros naturales modificados. Las más empleadas son las obtenidas a partir de la celulosa (madera de eucalipto, coníferas, haya, etc.), y reciben el nombre genérico de rayones. También se pueden obtener fibras a partir de materias proteínicas regeneradas.
3.- Fibras Sintéticas (Químicas)	Se obtienen por síntesis química a partir de compuestos derivados del petróleo. Presentan propiedades de durabilidad, resistencia a agentes y facilidad de cuidado que compensan su escasa higroscopicidad (fibras frías en invierno y calurosas en verano). Las propiedades de las prendas actuales, así como muchas aplicaciones tecnológicas serían imposibles sin la existencia de las fibras sintéticas, y las expectativas que plantean son hoy en día extraordinarias.

1.1.2.- Criterio 2: Identificación según el proceso productivo

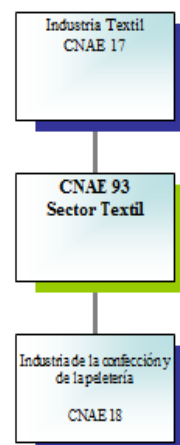
El sector textil está compuesto por un gran número de subsectores que cubren todo el ciclo de producción, desde la producción de materias primas y productos intermedios, hasta la elaboración de los productos finales. Las fibras textiles como materia prima se transforman a través de diversos procesos en tejidos, hilos o tramas. Cada uno de estos productos finales es consecuencia por tanto de una serie de etapas productivas que conformarán las distintas familias textiles desde el punto de vista productivo.

IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS SEGÚN EL PROCESO PRODUCTIVO	
FAMILIA	CARACTERÍSTICAS
1.- Preparación de fibras	Incluye los procesos de lavado, peinado u otras operaciones de preparación de la fibra para su posterior hilatura.
2.- Hilado	Conlleva la obtención de un hilo que presente unas características bien definidas a partir de la fibra textil. Se obtiene estirando y torciendo mechadas de lana, algodón, lino u otras fibras o mezclas de las mismas para obtener de forma progresiva un hilo.
3.- Tejeduria	Consiste en enlazar los hilos de la urdimbre y tramado, obteniendo como resultado telas. Incluye un proceso de diseño de la proporción de fibra y la estructura de la tela conforme al artículo final perseguido
4.Tintura/Estampado/ Acabados	<u>Tintura</u> : modificación del color de un elemento textil mediante la aplicación de un colorante a través de tres subetapas (transporte del colorante del baño de tintura a la superficie de la fibra, difusión o migración del colorante de la superficie de la fibra al interior y fijación del colorante en los puntos reactivos de la estructura molecular de la fibra). <u>Estampación</u> : aplicación de color sobre unas áreas definidas de un sustrato mediante técnicas y maquinaria específica. Comprende las siguientes fases: preparación de la pasta de color (el colorante se dispersa en una pasta de estampación a alta concentración), estampación (aplicación de la pasta de estampación sobre el sustrato), fijación (secado del tejido con vapor o aire caliente, excepto en el caso de alfombras) y tratamiento posterior (lavado y secado del tejido, excepto si la estampación se ha realizado con pigmentos). <u>Acabados</u> : tratamientos destinados a otorgar al textil las propiedades finales deseadas. Engloba tanto tratamientos físicos (o acabados) como químicos (o aprestos). Generalmente incluye la impregnación (técnicas de fulardado) con un baño de acabado (solución acuosa). Tras el paso por el baño de apresto se somete a escurrido con rodillos, secado y polimerización del tejido. El lavado como etapa final tiende a evitarse salvo que sea estrictamente necesario.
5.- Confección	Consiste en la unión mediante costuras de todas las piezas que conforman el artículo final para su comercialización y uso.

1.1.3.- Criterio 3: Identificación según la actividad CNAE

Los códigos **CNAE-93** (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) nos ofrecen una vía alternativa de definición de familias textiles. Se trata de códigos que, en unos casos a partir de procesos o etapas productivas y en otros casos a partir del producto utilizado o elaborado, permiten establecer las siguientes ocho familias textiles:

IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS SEGÚN LA ACTIVIDAD CNAE -93	
CÓD. CNAE	FAMILIA
1.- Textiles y productos textiles (CNAE 17)	1.- Preparación e hilado de fibras textiles (17.1)
	2.- Fabricación de tejidos textiles (17.2)
	3.- Acabado de textiles (17.3)
	4.- Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir (17.4)
	5.- Otras industrias textiles (17.5)
	6.- Fabricación de tejidos de punto (17.6)
	7.- Fabricación de artículos en tejidos de punto (17.7)
2.- Confección y peletería (CNAE 18)	8.- Confección de prendas de vestir textiles y accesorios (18.2) <ul style="list-style-type: none"> - Confección de prendas de trabajo - Confección de otras prendas exteriores - Confección de ropa interior - Confección de otras prendas de vestir y accesorios



1.1.4.- Criterio 4: Identificación según la actividad CNAE

El último criterio de identificación de familias textiles es el código **CNPA** (Clasificación Nacional de Productos por Actividades). Se trata de la clasificación utilizada por el Catálogo Industrial y de Exportadores del País Vasco. Este hecho facilita la obtención de información abundante y de forma segregada relativa a la facturación, número de empresas vascas existentes o plantilla de las mismas, motivo por el cual será el empleado para la elaboración del apartado relativo a la contextualización del sector textil en la CAPV. Según el presente criterio cabe destacar las siguientes siete familias, que coinciden en su práctica totalidad con las establecidas según CNAE:

IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS SEGÚN CÓDIGO CNPA	
CÓD. CNPA	FAMILIA
1.- Productos textiles (CNPA 17)	1.- Hilado de fibras textiles (17.1)
	2.- Textiles (17.2)
	3.- Servicios de acabado de textiles (17.3)
	4.- Artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir (17.4)
	5.- Otros artículos textiles (17.5)
	6.- Artículos de punto (17.6)
2.- Prendas de vestir; prendas de piel (CNPA 18)	7.- Otras prendas de vestir y complementos textiles (18.2)

1.1.5.- Criterio 5: Multicriterio

El objetivo es clasificar a una empresa dentro de un determinado grupo enfrentando de forma simultánea tres variables: las materias primas, los procesos productivos y los productos finales. Así, dichas variables se interrelacionan entre sí (tal y como se deduce de la tabla que se muestra a continuación), de forma que seleccionando para una determinada empresa la materia prima consumida, el proceso productivo y el producto final asociado se deducen de manera intuitiva las etapas productivas asociadas. Como resultado, las empresas se ubicarán en una columna y fila determinada (pudiendo, en ocasiones, posicionarse en varias columnas o filas de forma simultánea).

Cabe destacar que los diferentes subsectores considerados en la tabla no incluyen únicamente las distintas materias primas manipuladas (como algodón, lana, seda y fibras), sino que se han incluido determinados procesos (género de punto o confección) y productos (hogar), con el fin de reflejar la amplia realidad empresarial de la CAPV.

El presente criterio se considera útil para realizar de forma relativamente rápida un diagnóstico del sector textil en la CAPV. Así, en la primera columna se incluye el número de empresas existentes en la CAPV por subsectores resultado del cruce de variables, otorgando una idea preliminar de la importancia relativa de cada uno de ellos dentro del entramado textil vasco.

IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS MULTICRITERIO

Nº empresas en la CAPV	Subsector (materia prima)	Procesos productivos						Producto
		Fibras	Preparación	Hilado	Tejeduría	Tintura/Estampado y Acabado	Confección	
3	Algodón	Algodón 100% Fibras artificiales Mezclas Borras Fibras de recuperación	Peinado Cardado	Hilado Retorcido Hilos	Tejidos de algodón y sus mezclas Urdido Trama Tejidos de fibras artificiales y sintéticas	Tintes Acabados	Preconfección Confección	Prendas de vestir Hogar, tapices Tejidos industriales
5	Lana	Lana Pelos Mezclas Sintéticos Artificiales Suarda Fibras de recuperación	Clasificación Lavado Peinado Cardado	Hilatura peinada Hilatura de carda Hilos retorcidos Floca	Tejidos de lana cardada y sus mezclas Tejidos de lana peinada y sus mezclas Tejidos de fibras artificiales y sintéticas	Tintes Acabados	Preconfección Confección	Tejido de lana Alfombras, moquetas y tapicería Hilos para labores de hogar Tapices
4	Seda	Hilados continuos o cortados Sintéticos Artificiales Fibras Fibras de recuperación	Peinado	Torcidos Retorcidos Texturados Urdidos Bobinas- cono Tramas Residuales Filamentos Hilados	Tejidos de seda natural Tejidos de seda Tejidos de fibras artificiales y sintéticas	Tintura Hilado y tejido Estampado Acabado	Preconfección Confección	Prendas de vestir (ext.) Forros (int) Hogar Tapices Otros
104	Otros tejidos textiles	Cáñamo Lino Yute Otras fibras duras Mezclas Fibras de recuperación Papel Metalizados	Preparación	Hilados Retorcidos Hilos	Tejidos			Esteras, felpudos Alfombras, moquetas Impregnados, hules, encerados Cuerdas, cordeles Bramantes Telas sin tejer, tules Feltros Encajes, bordados
13	Género de punto	Acrílicas Lanas Algodón Mezclas Sintéticos Fibras duras		Hilados Fibra corta o larga Peinado Cardado	Tejidos en pieza, punto, calcetería Rectilínea Circular Urdido	Tintura: bobina, hilo y tejido	Montaje Corte Confección Plancha	Prendas de vestir Complementos Exterior/Interior Señora, caballero, infantil, especiales, hogar, industrial
28	Acabados					Teñido Estampado Blanqueado Aprestado Mercerizado Otros acabados		
287	Confección	Todas las fibras textiles para uso en el vestir	Corte Patronaje	Hilos lana, algodón, hilados continuos, tejidos, no tejidos	Tinte en prenda de vestir según artículos	Tejidos Acabados Fomiturar	Confección Acabados Plancha	Exterior, chaquetas Pantalones, camisas y vestidos Lencería Complementos Otros artículos.
17	Hogar	Fibras		Hilados	Telares ketten o raschel	Blanqueo Tintura Estampado Bordado	Bordados Confección	Tapicería, sábanas visillos y cortinas Pre confeccionado y confeccionado de juegos de cama, mesa, baño

Anexo al apartado 3.2.2. “Mejora de la imagen”

- o Etiqueta Ecológica Europea.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ECO-ETIQUETA: SECTOR TEXTIL

Relativa a criterios relativos al medio ambiente y a las prestaciones del producto.

Nº de criterios a cumplir para certificado: 100%.

Aspectos del ciclo de vida del producto a considerar: 100%, desde la producción y utilización del producto hasta su eliminación final.

Para la certificación se deben cumplir todos los criterios técnicos para la categoría de producto.



Aspectos Generales

Categorías de productos cubiertas: “Productos Textiles”. Contempla también las categorías de “calzado” y “colchones (salvo inflables y colchones de agua)” que guardan relación con el sector textil, pero que no se considerarán puesto que no se encuentran dentro del ámbito de estudio de la presente guía de ecodiseño.

Productos incluidos por categoría: *comprende prendas de vestir y accesorios textiles cuyo peso esté constituido por al menos 90% de fibras textiles (ropa y accesorios como pañuelos, bufandas, bolsos, bolsas, mochilas, cinturones, etc.), textiles para interiores constituidos por al menos un 90% de fibras textiles (excepto revestimientos para paredes y suelos) y fibras, hilados y tejidos utilizados para prendas, accesorios o textiles para interiores.*

Resultan aplicables total o parcialmente a cada producto los siguientes:

Criterios técnicos

- Contenido residual máximo de acrilonitrilo en fibras producidas.
- Emisiones medias anuales máximas durante procesos productivos desde polimerización hasta hilatura.
- Contenido máximo de determinadas sustancias en las fibras naturales (aldrin, captafol, clordano, DDT, etc.)
- Prohibición de uso de compuestos organoestánicos asociados al elastano.
- Emisiones medias anuales máximas durante polimerización e hilatura de diisocianatos aromáticos.
- Limitación a la obtención de lino o fibras liberianas por enriamiento al agua en función a la DQO y COT.
- Contenido máximo de determinadas sustancias en lana y fibras queratinicas
- Concentración máxima de DQO en vertidos asociados a la lana suarda y fibras queratinicas.
- Contenido máximo de compuestos organohalogenados en fibras de celulosa artificiales
- Limitación de emisión de azufre para producción de fibras de filamento y fibra cortada de celulosa artificial.
- Limitación de concentración de zinc y cobre en vertido asociado a fibras de viscosa y cupro respectivamente.
- Limitación de emisión de N2O en producción de monómeros de poliamida.
- Concentración máxima de antimonio en fibras de poliéster.
- Limitación de COVs durante determinados procesos y en determinados productos
- Prohibición de utilización de pigmentos de plomo asociados al polipropileno.
- % mínimo de biodegradabilidad de sustancias aplicadas sobre fibras o en soluciones de tratamiento.
- Contenido máximo de hidrocarburos aromáticos policíclicos en aceites minerales de un producto
- Limitación de uso de compuestos organoestánicos, biocidas o biostáticos.
- Prohibición del uso de determinados productos como: sales de metales pesados o formaldehído (en desbarrado o despigmentación), compuestos de cerio (en carga de hilados y tejidos), determinados productos químicos (como alquifenoletoxilatos, sulfonatos de alquibencenos lineales, etc) .
- % mínimo en peso a partir del cual un detergente, suavizante o complejante se considera degradable o eliminable en EDAR.
- Concentraciones máximas de cloro en vertidos de derivados de blanqueo (excepto para fibras de celulosa artificiales).
- Limitación de determinadas impurezas iónicas (metales) en tintes y pigmentos.
- Prohibición de teñido con mordiente de cromo
- Concentración máxima de cobre, cromo o níquel en vertido tras tratamiento.
- Prohibición del uso de tintes azoicos que se adhieran a determinadas fibras.
- Limitación y prohibición de uso de determinados tintes o preparados de tintes (en función de frases de riesgo asociadas, toxicidad, etc.).
- Prohibición de utilización de vehículos halogenados asociados al poliéster.
- Limitación de DQO, temperatura y pH en vertidos procedentes de procesos húmedos.
- Limitación de sustancias con frases de riesgo en productos finales, productos o sustancias ignífugas.
- Posibilidad de usar sustancias y preparados halogenados únicamente en cintas de lana.
- Obligatoriedad por parte de los materiales de relleno constituidos.
- Prohibición de utilización en recubrimientos, laminados y membranas de plastificantes o solventes que presenten determinadas frases de riesgo.
- Posibilidad de aportar información sobre consumos de agua y energía durante el proceso.
- Obligatoriedad de informar en etiquetado de lavado y embalaje sobre cambios de dimensiones en función de las dimensiones de urdimbre, trama, longitud y anchura (excepto en productos de limpieza en seco y no lavables).
- Solidez mínima de colores al lavado, transpiración, frotado húmedo, frotado seco o luz (salvo determinados productos).

- o Oeko Tex 100.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ECO-ETIQUETA: SECTOR TEXTIL

Relativa a criterios relativos a salud a través de la valoración de sustancias tóxicas.
 Nº de criterios a cumplir para certificado: 100%.
 Aspectos del ciclo de vida del producto a considerar: materias primas, producción y uso.
 Para la certificación se deben cumplir todos los criterios técnicos para la categoría de producto.



Aspectos Generales

Categorías de productos cubiertas: contempla cuatro categorías o clases de productos: CLASE I o "artículos para bebé", CLASE II o "artículos en contacto directo con la piel", CLASE III o "artículos sin contacto directo con la piel" y CLASE IV o "artículos de decoración". Es aplicable a cualquier tipo de producto textil.

Productos incluidos por categoría (según las categorías Oeko-Tex):

- Clase I (bebés): ropa interior, monos, ropa de cama, productos de cama, animales de peluche, etc.
- Clase II (contacto piel no bebés): ropa interior, ropa de cama, prendas de tejido rizado, camisas, blusas, etc.
- Clase III (no contacto piel): chaquetas, abrigos, materiales de rellenos, etc.
- Clase IV (decoración): manteles, cortinas, material textil para revestimiento del suelo y las paredes, etc.

Consta de los siguientes criterios aplicables sin excepción a cada producto (los valores límite establecidos para cada criterio varían en función de la clase de producto asociada siendo la Clase I la más restrictiva y la Clase IV la más permisiva):

Criterios técnicos

- pH
- Formaldehído
- Metales pesados (Sb, As, Pb, Cd, Cr, Cr_{VI}, Co, Cu, Ni y Hg)
- Pesticidas
- Clorofenoles (pentaclorofenol, tetraclorofenol)
- Ftalatos
- Compuestos orgánicos de estaño
- Otros restos químicos (Ortofenifenoles, arilaminas, sulfonatos de perfluorooctano-PFOS, ácido perfluorooctánico-PFOA)
- Colorantes (organoclorados, cancerígenos, alergénicos)
- Benceno y tolueno clorado
- Productos biológicamente activos
- Productos ignífugos
- Solidez de los colores (resistencia al agua, resistencia al sudor y resistencia al frote).
- Emisión de compuestos volátiles (formaldehído, toluol, estiro, ciclohexeno de vinilo, 4-fenilciclohexeno, butadieno, cloruro de vinilo)
- Olor
- Amianto

- o Cisne Nórdico (Nordic Swan).

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ECO-ETIQUETA: SECTOR TEXTIL



Aspectos Generales

Relativa a criterios relativos al medio ambiente, salud (laboral y hacia los consumidores) y calidad. Aspectos del ciclo de vida del producto a considerar: 100% del ciclo de vida, desde la obtención de materias primas, la producción y utilización del producto hasta su eliminación final.

Para la certificación se deben cumplir todos los criterios técnicos para la categoría de producto excepto si el contenido de una determinada fibra es <5% del peso de las fibras textiles del producto (siempre que el 85% restante de las fibras los cumplan) o si se trata de fibras recicladas. En el caso de las pieles y cuero al menos el 85% del peso deberá de cumplir con los requisitos.

Categorías de productos cubiertas: "Textil, cuero y pieles". En principio, los artículos de piel y cuero se encuentran fuera del ámbito de estudio de la presente guía de ecodiseño.

Productos incluidos por categoría: comprende *prendas de vestir* y *accesorios textiles* cuyo peso esté constituido por al menos 90% de fibras textiles (ropa y accesorios como pañuelos, bufandas, bolsos, bolsas, mochilas, cinturones, etc.), *textiles para interiores* constituidos por al menos un 90% de fibras textiles (excepto revestimientos para paredes y suelos), *fibras, hilados y tejidos* utilizados para prendas, accesorios o textiles para interiores y *productos de piel y cuero*.

Consta de un total de criterios basados en los recogidos para el etiquetado ecológico europeo y una serie de requisitos adicionales para fibras orgánicas vegetales, pieles y cuero, condiciones de producción éticas y consumos de agua y energía. Resultan aplicables parcial o totalmente a cada producto.

Criterios técnicos

- Requisitos ambientales:

- Información sobre el producto (denominación, lugar y volumen de venta, descripción, procesos productivos y ejemplo de producto representativo).
- Informar sobre si cuentan con la certificación de la etiqueta ecológica europea
- Cultivo de fibras vegetales de forma orgánica
- Concentración de cromo VI en producto final <3ppm (para curtido de pieles y cuero)
- Inexistencia de residuos de arsénico, cadmio y plomo en producto final (para curtido de pieles y cuero)
- Contenido en agua residual del tratamiento de plumas de cromo III <1g/l (para curtido de pieles y cuero)
- Eliminación del 85% de DQO en aguas residuales (para curtido de pieles y cuero)
- Preparación de cuero y plumas cumpliendo los puntos 5, 11, 14, 17, 18, 21 - 23, 25 - 28 y 30 de la Flor europea
- Resistencia al desgarro del cuero no <20N
- Resistencia a la flexión del cuero de al menos 20000 repeticiones del test sin ser dañado.
- Estabilidad mínima de color
- Estabilidad del color al borrado
- Plan de minimización de consumo de agua y energía por unidad de producto para el procesado en húmedo de textiles, pieles y cuero. Se requiere la documentación de los consumos asociados a la producción total y, preferiblemente, disponer de las contribuciones parciales por etapa de procesado húmedo
- Integración de las leyes, reglamentos o acuerdos asociados a los sistemas de reciclado de productos y materiales de embalaje

- Requisitos éticos:

- Publicación de un plan de producción ética (código de conductas) que englobe la producción íntegra, incluidas subcontratas en relación a los siguientes aspectos: trabajo infantil, trabajos forzados, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho de convenio colectivo, discriminación, horas laborales y compensación.

- Otros requisitos asociados a las autoridades:

- Garantizar que tanto los productos como los procesos implicados en la producción de los mismos cumplen con los requisitos asociados a medio ambiente y seguridad o ambiente laboral, en todo país implicado en la cadena de producción.
- Garantizar por medio de procedimientos e instrucciones a través de los productores o distribuidores el aseguramiento ambiental y de calidad (cumplimiento de requisitos, organización interna, asignación de responsables).
- Garantizar que la comercialización de los productos etiquetados sigue las especificaciones relativas a la "Regulación de Ecolabel Nórdico de Productos".

- o Made In Green.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ECO-ETIQUETA: SECTOR TEXTIL

Relativa a criterios de salud, medio ambiente y respeto de los derechos humanos.

Nº de criterios a cumplir para certificado: 100%

Aspectos del ciclo de vida del producto a considerar: materias primas y proceso de fabricación (producción desde la hilatura hasta la confección del producto final)

Para la certificación se deben cumplir los criterios técnicos aplicables a las siguientes tres certificaciones:

- Oeko-Tex 100 (relativo a la ausencia de sustancias nocivas)
- UNE - EN ISO 14001:2000, EMAS o Oeko - Tex 1000 (relativos a sistemas de gestión ambiental)
- Código de Conducta y Responsabilidad Social según según CCRS-AITEX, basado en la norma internacional SA 8000 (relativo a criterios sociales).



Aspectos
Generales

Categorías de productos cubiertas: Atendiendo a la clasificación del certificado Oeko-Tex 100, contempla cuatro categorías o clases de productos: CLASE I o "artículos para bebé", CLASE II o "artículos en contacto directo con la piel", CLASE III o "artículos sin contacto directo con la piel" y CLASE IV o "artículos de decoración". Es aplicable a cualquier tipo de producto textil.

Productos incluidos por categoría (según las categorías Oeko-Tex):

- Clase I (bebés): ropa interior, monos, ropa de cama, productos de cama, animales de peluche, etc.
- Clase II (contacto piel no bebés): ropa interior, ropa de cama, prendas de tejido rizado, camisas, blusas, etc.
- Clase III (no contacto piel): chaquetas, abrigos, materiales de rellenos, etc.
- Clase IV (decoración): manteles, cortinas, material textil para revestimiento del suelo y las paredes, etc.

Criterios técnicos: Los asociados a cada una de las tres certificaciones requeridas. A continuación se detallan los criterios asociados a cada una de ellas:

1. OEKO-TEX 100 (aplicable a producto- reconocido a nivel internacional): cumplimiento de los valores límite específicos de concentración para cada clase de producto relativos a todos sus componentes y en relación a todos los parámetros (ver criterios asociados a certificado OEKO-TEX 100).
2. Sistema de gestión ambiental implantado y certificado (según UNE - EN ISO 14001:2000, EMAS o Oeko - Tex 1000). No aplica únicamente a la empresa que quiere certificar el producto sino a todos los centros productivos implicados en la fabricación de un producto final.
3. Certificado de código de conducta y responsabilidad social que recoja como mínimo el estándar CCRS-AITEX, basado en la norma internacional SA8000. Al igual que en el caso anterior, no aplica únicamente a la empresa que quiere certificar el producto sino a todos los centros productivos implicados en la fabricación de alguno de los componentes de un producto final. Los principios y criterios requeridos son los siguientes:
 - o Política social corporativa.
 - o Estructura funcional y responsabilidades
 - o Criterios a evaluar:
 - Trabajo infantil
 - Ausencia de trabajos forzados
 - Jornada de trabajo
 - Seguridad y salud
 - Derechos personales y colectivos
 - No discriminación
 - Sistema salarial

Criterios
técnicos

Asume como propias las siguientes declaraciones y convenciones:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer
- Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)